Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"1 ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 8 PAGINAS" CT_090922_COMPLEMENTARIA2.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	• Nombre • Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**Fecha 20 de octubre de 2022 de la sesión 48/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 9 de septiembre del 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe de Carrera de IQ e IAMB; MT. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; M.C. Nayeli Gutiérrez Casiano, Suplente Consejero maestro; QFB Jorge Vicente Rivadeneira, Representante maestro de QFB; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante maestro de QI; Berenice González González, Consejero Alumno; Perla Issamar Ariza Hernández, Representante alumno de IQ; Ximena Guadalupe Sánchez Rodríguez, Representante alumno de QFB; Milagros Gordián Castro, Representante suplente Alumno de IALIM; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 81% del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

I. Validación del PlaTA del periodo agosto 2022 - julio 2023.
II. Designación de jurado del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional.
III. Solicitudes de alumnos.
IV. Solicitudes de Docentes.
V. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

1. El Consejo Técnico AVALA el Reporte de Autoevaluación con respecto a la Planeación del Trabajo Académico (PlaTA) Periodo agosto 2021-Julio 2022 de los académicos que se enlistan a continuación:

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico Extraordinario

1.	Nombre	No de Personal
2.	Alejandre Rosas Jorge Alberto	3729
3.	Bonilla Zavaleta Enrique	33680
4.	Bulas Mendoza María del Roció	10170
5.	Canul Chan Michel de la Cruz	48542
6.	Castañeda Castro Odón	28851
7.	Castillo Morales Marisol	28852
8.	Castro Salas Rosa Isela	42036
9.	Colorado Peralta Raúl	41866
10.	Cosme Reyes María Guadalupe	31302
11.	Cruz Cruz Carlos Alberto	40939
12.	Del Ángel Zumaya Josué Antonio	31796
13.	Díaz Castellanos Karla	36059
14.	Díaz Ramos Carlos	574
15.	Escalante Luna Rubén Darío	38552
16.	Flores Andrade Enrique	30575
17.	García Herrera Tania	35396
18.	García Montalvo Eliud Alfredo	33767
19.	González Arnao Ma. Teresa	21145
20.	González Jiménez Francisco Erik	45111
21.	González López Gloria Inés	23680
22.	Guevara Valencia Marina	10821
23.	Gutiérrez Casiano Nayeli	32036
24.	Hernández Aguilar Eduardo	33111
25.	Hernandez Guevara Osbaldo	38603
26.	Hernández Romero Delia	40942
27.	Herrera Huerta Emma Virginia	30528
28.	Houbron Eric Pascal	27464
29.	Juárez Castro Leonor Concepción	22044
30.	Lagunés Castro María de la Soledad	47033
31.	López Monteon Aracely	28043
32.	Marin Garza Tania	47632
33.	Márquez López María Elizabeth	15061
34.	Melo González Lázaro Rafael	8485

35.	Méndez Bolaina Enrique	20031
36.	Mendoza Toxtle Roxana	47191
37.	Oropeza de la Rosa Etna	54719
38.	Ortiz Sánchez Cesar Antonio	39648
39.	Osorio Mirón Anselmo	20245
40.	Oviedo Barriga Nancy	31795
41.	Pastelin Solano Miriam Cristina	27151
42.	Pena Rodríguez Rodolfo	38339
43.	Rascón Díaz Martha Paola	40423
44.	Reyes Grajales Luis Miguel	16134
45.	Rivera Villanueva José María	33895
46.	Rodríguez Ruiz Antonio	35683
47.	Rosete Luna Sharon	37453
48.	Sánchez Bazán Ignacio	32517
49.	Sánchez Bazán Luis Alberto	27848
50.	Sánchez Flores Adolfo	49444
51.	Uzarraga Salazar Rafael	39634
52.	Valenzuela Limón Olga Lidia	33768
53.	Velasco Pérez Alejandra	30019
54.	Velázquez Hernández José Felipe	12119
55.	Vicente Martínez José	30475
56.	Vivar Vera Guadalupe	36058

SEGUNDO

1. El Consejo Técnico designa al siguiente jurado que será responsable de evaluar el trabajo de la C. [redacted] *con número de matrícula* [redacted] del PE ***QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO***, mismo que lleva por titulo **"Impacto del tamaño del estanque de nado forzado en el efecto anti-inmovilidad del tratamiento crónico con el flavonoide crisina"**, dicha evaluación se hará en conformidad en lo estipulado en los criterios de evaluación de la convocatoria PREMIO "ARTE, CIENCIA Y LUZ" 2022, cumpliendo con los requisitos solicitados por dicha convocatoria: registro, trabajo recepcional, carta exposición de motivos, resumen del trabajo y carta de protesta.

- *Dra. Aracely López Monteon*
- *Dra. María del Roció Bulas Mendoza*
- *Dr. Enrique Méndez Bolina*
- *Dra. María de la Soledad Lagunes Castro*
- *Dr. José Felipe Velázquez Hernández*

El acta de jurado deberá contener los argumentos que soporten el dictamen correspondiente.

2. El Consejo Técnico designa al siguiente jurado que será responsable de evaluar el trabajo de la C. [redacted] *con número de matrícula* [redacted] del PE ***QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO***, mismo que lleva por titulo **"Impacto del tamaño del estanque de nado forzado en la detección de conductas activas inducidas por el flavonoide crisina"**, dicha evaluación se hará en conformidad en lo estipulado en los criterios de evaluación de la convocatoria PREMIO "ARTE, CIENCIA Y LUZ" 2022, cumpliendo con los requisitos solicitados por dicha convocatoria: registro, trabajo recepcional, carta exposición de motivos, resumen del trabajo y carta de protesta.

   - *Dra. Aracely López Monteon*
   - *Dra. María del Roció Bulas Mendoza*
   - *Dr. Enrique Méndez Bolina*
   - *Dra. María de la Soledad Lagunes Castro*
   - *Dr. José Felipe Velázquez Hernández*

El acta de jurado deberá contener los argumentos que soporten el dictamen correspondiente.

3. El Consejo Técnico designa al siguiente jurado que será responsable de evaluar el trabajo de la *C.* [redacted] *con número de matrícula* [redacted] del ***PE INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA***, mismo que lleva por titulo **"Evaluación de la estabilidad genética con marcadores ISSR en plantas de *vanilla planifolia andrews* cultivadas en invernadero y derivadas de ápices caulinares crioconservados"**, dicha evaluación se hará en conformidad en lo estipulado en los criterios de evaluación de la convocatoria PREMIO "ARTE, CIENCIA Y LUZ" 2022, cumpliendo con los requisitos solicitados por dicha convocatoria:

registro, trabajo recepcional, carta exposición de motivos, resumen del trabajo y carta de protesta.

- *Dra. Miriam Cristina Pastelin Solano*
- *Dr. Odon Castañeda Castro*
- *Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz*
- *Mtro. Jorge Alberto Alejandre Rosas*
- *Mtra. Gabriela Lucero Cuatra Xicalhua*

El acta de jurado deberá contener los argumentos que soporten el dictamen correspondiente.

4. El Consejo Técnico designa al siguiente jurado que será responsable de evaluar el trabajo del C. [redacted] *con número de matrícula* [redacted] del PE ***INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA***, mismo que lleva por titulo **"Desarrollo de un prototipo de celdas de combustible microbiano para generar bioenergía a partir de aguas residuales"**, dicha evaluación se hará en conformidad en lo estipulado en los criterios de evaluación de la convocatoria PREMIO "ARTE, CIENCIA Y LUZ" 2022, cumpliendo con los requisitos solicitados por dicha convocatoria: registro, trabajo recepcional, carta xposición de motivos, resumen del trabajo, carta de protesta.

- *Dr. Eduardo Hernández Aguilar*
- *Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano*
- *Dr. Rafael Uzarraga Salazar*
- *Dr. Audry Gustavo Peredo Lovillo*
- *Mtra. Gabriela Lucero Cuatra Xicalhua*

El acta de jurado deberá contener los argumentos que soporten el dictamen correspondiente.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico Extraordinario

TERCERO

Descrito en Acta General

CUARTO

Descrito en Acta General

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Guadalupe Vivar Vera
Directora

Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia
Secretario Académico

MT. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez
Jefa de Carrera de QI

Dr. Daniel Guzmán Gómez
Jefe de Carrera de QFB

M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes
Jefe de Carrera de IQ e IAMB

M.C. Josué Antonio del Angel Zumaya,
Jefe de Carrera de IALI e IBIO

Nayeli Gutiérrez Casiano
Consejero maestro

QFB Jorge Vicente Rivadeira
Representante maestro de QFB

Dr. Raúl Colorado Peralta Representante maestro de QI

Berenice González González
Consejero Alumno

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico Extraordinario

Perla Issamar Ariza Hernández
Representante Alumno de IQ

Ximena Guadalupe Sánchez Rodríguez
Representante alumno de QFB

Milagros Gordián Castro
Representante alumno de IALI

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Proteccion de Datos Personales

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Proteccion de Datos Personales

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Proteccion de Datos Personales

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Proteccion de Datos Personales

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.